

**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Oficio No. 435-2022
Ref. DDEGO/HdeJPdeLC/fog.

Guatemala, Mixco, 01 de agosto del 2022.

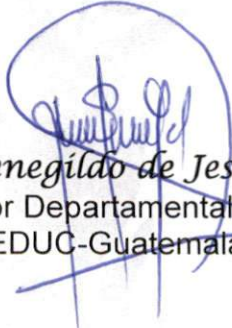
Señora Ministra
MSC. Claudia Ruiz Casasola de Estrada
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Respetable MSC. Ruiz Casasola:

Reciba un fraternal saludo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, deseándole muchos éxitos en las diversas acciones que realiza en beneficio de la población estudiantil.

Por este medio, solicito sus buenos oficios para la aprobación del Acuerdo Ministerial de 36 convenios de las Organización de Padres de Familia del nivel medio (básico y diversificado) para la recepción del beneficio correspondiente al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, con ingresos propios de Operación Escuela, asimismo, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se compromete a realizar las acciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo indicado anteriormente.

Sin otro particular, me suscribo de usted respetuosamente,


Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación
DIDEDUC-Guatemala Occidente.



C.c. Dirección
Subfoce
Archivo/O.E. 2022.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Oficio No. 436-2022
Ref. DDEGO/HdeJPdelC/fog.

Guatemala, Mixco, 01 de agosto del 2022.

MSC Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN-
Ministerio de Educación.

Respetable MSC de León Piedrasanta:

Reciba un fraternal saludo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, deseándole muchos éxitos en las diversas acciones que realiza en beneficio de la población estudiantil.

Por este medio, solicito sus buenos oficios para el Seguimiento de la Gestión de aprobación del Acuerdo Ministerial ante la autoridad superior, la fecha en que se generaron los convenios fue el 26 de julio del 2022.

De lo anterior se adjuntan documentos para este proceso, los cuales son los siguientes:

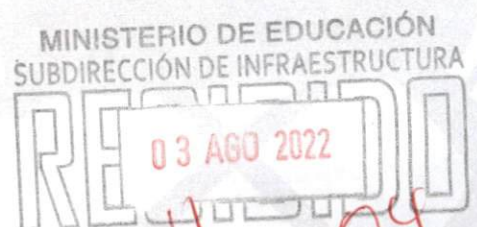
- *Oficio No. 435/2022, dirigido a la Señora Ministra de Educación.
- *Acuerdo Ministerial de Aprobación.
- *Nómina de Convenios.
- *Convenios Originales (36).

Sin otro particular, me suscribo de usted respetuosamente,

Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación
DIDEDUC-Guatemala Occidente



C.c. Dirección
SUBFOCE
Archivo/O.E. 2022.



158

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2564-2022

Guatemala, 4 de agosto del 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción plena sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la Autoridad Superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que el Despacho Superior emitió las Circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis (05/08/2016), dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de las que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo referido. Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 179-2019 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17/01/2019), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Licenciado HERMENEGILDO DE JESÚS PEREIRA DEL CID, por medio de Oficio No.435-2022 Ref. DDEGO/HdeJPdeLC/fog. de fecha uno de agosto de dos mil veintidós (01/08/2022), remite la nómina de treinta y seis (36) convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, quedando bajo la responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 13 y 14 del Decreto número 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar y 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

157

Guatemala, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los treinta y seis (36) convenios suscritos por el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Licenciado HERMENEGILDO DE JESÚS PEREIRA DEL CID con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

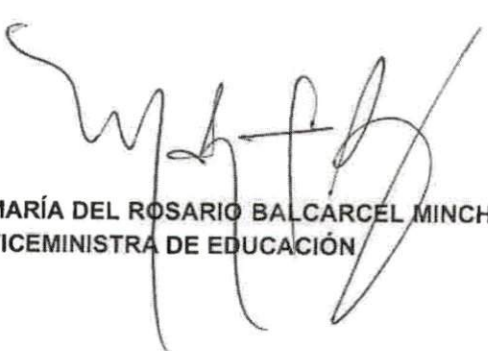
ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE, verificará bajo su estricta responsabilidad el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE.

COMUNÍQUESE.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO _____

NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A
LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	326-2022-000001	26/07/2022	00-07-0640-45	Q75,000.00
2	326-2022-000002	26/07/2022	00-19-0004-45	Q24,342.26
3	326-2022-000003	26/07/2022	01-08-1687-45	Q75,000.00
4	326-2022-000004	26/07/2022	01-08-0072-45	Q75,000.00
5	326-2022-000005	26/07/2022	01-08-0073-45	Q75,000.00
6	326-2022-000006	26/07/2022	01-08-1693-45	Q63,262.50
7	326-2022-000007	26/07/2022	01-08-0349-46	Q75,000.00
8	326-2022-000008	26/07/2022	01-08-0057-45	Q75,000.00
9	326-2022-000009	26/07/2022	01-08-0058-45	Q75,000.00
10	326-2022-000010	26/07/2022	01-08-1688-45	Q75,000.00
11	326-2022-000011	26/07/2022	01-08-0259-45	Q75,000.00
12	326-2022-000012	26/07/2022	01-10-0037-45	Q70,050.00
13	326-2022-000013	26/07/2022	01-10-2670-45	Q75,000.00
14	326-2022-000014	26/07/2022	01-10-0035-45	Q23,210.00
15	326-2022-000015	26/07/2022	01-10-0088-45	Q75,000.00
16	326-2022-000016	26/07/2022	01-10-0067-45	Q75,000.00
17	326-2022-000017	26/07/2022	01-10-0068-45	Q75,000.00
18	326-2022-000018	26/07/2022	01-10-0039-45	Q75,000.00
19	326-2022-000019	26/07/2022	01-10-0034-45	Q30,260.00
20	326-2022-000020	26/07/2022	01-10-0089-45	Q75,000.00
21	326-2022-000021	26/07/2022	01-10-0069-46	Q46,210.00
22	326-2022-000022	26/07/2022	01-10-0032-46	Q75,000.00
23	326-2022-000023	26/07/2022	01-10-0038-45	Q75,000.00
24	326-2022-000024	26/07/2022	01-10-0070-45	Q75,000.00
25	326-2022-000025	26/07/2022	01-10-9522-45	* Q147,890.00
26	326-2022-000026	26/07/2022	01-10-9462-45	Q45,756.00
27	326-2022-000027	26/07/2022	01-10-0074-45	Q75,000.00
28	326-2022-000028	26/07/2022	01-09-0013-45	Q68,100.00
29	326-2022-000029	26/07/2022	01-09-0012-45	Q73,605.03
30	326-2022-000030	26/07/2022	01-11-0010-45	Q25,164.00
31	326-2022-000031	26/07/2022	01-11-2679-45	Q75,000.00
32	326-2022-000032	26/07/2022	01-11-9566-46	Q75,000.00
33	326-2022-000033	26/07/2022	01-11-0009-45	Q75,000.00
34	326-2022-000034	26/07/2022	01-11-0032-45	Q45,750.00
35	326-2022-000035	26/07/2022	01-11-0011-45	Q75,000.00
36	326-2022-000036	26/07/2022	01-11-0006-45	Q75,000.00

Lic. Selvydo Anis Acutano Gomez
Sub-Director de Fortalecimiento
a la comunidad Educativa



Lic. Hermenegildo de Jesús Pereira Del Cid
Director Departamental de Educación
Guatemala Occidente

